



Exp.725/25  
R.D.82/26  
Acta N°48

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 15 de abril de 2026.

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N°3/2025, la cual procura la adquisición de 12 pares de ejes montados libres y 12 pares de ejes montados traccionados para los coches motores DMU Y1;-----

**RESULTANDO:** I) que por RD.550/25 del 3/12/2025 (fs.37 – Pieza I), se autorizó el llamado de referencia, así como los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigieron el mismo; en tanto, que por el numeral 3°) fueron designados los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), que rigió la misma; -----

-----II) que con fecha 3/12/2025 (fs.18), la Gerencia de Finanzas informa que el presente gasto cuenta con asignación en el Presupuesto de Inversiones 2025, estando previsto el mismo en la Planificación Financiera;-----

-----III) que el llamado se efectuó bajo los términos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, agregados de fojas 19 a 34 – Pieza I y 39 a 46 – Pieza I, respectivamente; realizándose las invitaciones (fs.51 a 52 – Pieza I) y publicaciones correspondientes en el sitio web de A.F.E. (fs.49 y 50 – Pieza I) y en el de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) (fs.47 – Pieza I); -----

-----IV) que en el acto de apertura con fecha 15/1/2026, se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a: PSS SRL y RODIÑO S.A. según consta en acta a fojas 112 – Pieza II;-----

-----V) que acorde a lo que surge de obrados y a lo informado por la CADEA de fojas 117 a 118 – Pieza II, la oferta presentada por la firma PSS SRL, carece de documentación y no presenta ningún tipo de archivo que avale una cotización y un respaldo técnico;-----

-----VI) que a fojas 114 y 116, la Gerencia de Material Rodante realiza un análisis de la oferta presentada por la firma RODIÑO S.A. En dicha oferta, la citada



empresa presenta dos opciones, de distinto fabricante Chino; una proviene del fabricante M.T.M.M. Co. Ltda., y la otra proviene del fabricante KINGRAIL; cumpliendo ambas con los requisitos administrativos;-----

-----VII) que acorde al análisis realizado por esa Gerencia a fojas 114, la misma recomienda avanzar el proceso con la opción proveniente del fabricante KINGRAIL;-----

-----VIII) que con fecha 10/3/2026, la CADEA (fs.117 a 119) solicitó a la Gerencia de Adquisiciones, realizar una consulta a la firma RODIÑO S.A., acerca del suministro de rodamientos de puntas de eje para los ejes tractivos y ejes libres, dado que dichos insumos son sustanciales para el funcionamiento óptimo de los pares montados, e inicialmente no fueron incluidos en la licitación; consulta la cual fue respondida por la citada firma, de fojas 121 a 123, y avalada por la Gerencia de Material Rodante, la cual al referirse a la cotización presentada, informó que es acorde a los montos del mercado y que cumple técnicamente con los requisitos técnicos necesarios;-----

-----IX) que en mismo informe, la CADEA expresa que la Gerencia de Adquisiciones realizó un pedido de cotización a la firma MONTEMUIÑO a los efectos de evaluar los gastos de introducción al país que implicaría la compra de los ejes montados, la cual luce a fojas 125 – Pieza II;-----

-----X) que asimismo, la citada Comisión Asesora recomienda adjudicar la presente, acorde a las condiciones allí expuestas;-----

**CONSIDERANDO:** lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

**1°. ADJUDICAR** – previa intervención de la Contaduría Delegada – la Licitación Abreviada N°3/2025, la cual procura la adquisición de 12 pares de ejes montados libres y 12 pares de ejes montados traccionados para los coches motores DMU Y1, a la firma RODIÑO S.A. en su opción KINGRAIL, por un monto total de U\$S148.034,00 (dólares americanos



ciento cuarenta y ocho mil treinta y cuatro) en condición CFR PUERTO DE MONTEVIDEO, quedando el pago de estos insumos, sujeto a la conformidad de la mercadería, otorgada por la Gerencia de Material Rodante, acorde a lo establecido en el art.10.02 del Pliego de Condiciones Particulares. -----

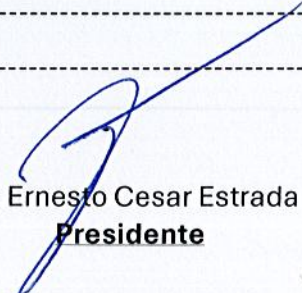
**2°.** ADJUDICAR – previa intervención de la Contaduría Delegada – a la firma MONTEMUIÑO S.A. un monto de \$187.112,73 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete mil ciento doce con setenta y tres centésimos) por concepto de gastos de aduana y un monto de U\$2.035,48 (dólares americanos dos mil treinta y cinco con cuarenta y ocho centavos), los cuales se discriminan en U\$1.500,00 (dólares americanos mil quinientos) por concepto de gastos aproximados de agencia marítima y U\$535,48 (dólares americanos quinientos treinta y cinco con cuarenta y ocho), por concepto de seguro, con la finalidad de asegurar la carga ante eventuales inconvenientes. -----

**3°.** ADJUDICAR – previa intervención de la Contaduría Delegada - a la firma RODIÑO S.A. la adquisición de rodamientos de puntas de eje para los ejes tractivos y ejes libres, por un monto de U\$15.859,20 (dólares americanos quince mil ochocientos cincuenta y nueve con veinte centavos), más U\$3.489,02 (dólares americanos tres mil cuatrocientos ochenta y nueve con dos centavos) por concepto de IVA, lo que da un total de U\$19.348,22 (dólares americanos diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho con veintidós centavos) en condición plaza; estando sujeto el pago de la presente, a la conformidad técnica de la Gerencia de Material Rodante, acorde a lo dispuesto en el art.10.01 del Pliego de Condiciones Particulares. -----

**4°.** PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
**Secretario General**



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
**Presidente**

RM.